FUNDAMENTOS

La Comisión de Fomento de El Manso se encuentra ubicada en el Sud Oeste de la provincia de Río Negro y en el centro del Departamento Bariloche, siendo sus límites al oeste la República de Chile, al norte el Parque Nacional Nahuel Huapi, al este los departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco y al sur el municipio de El Bolsón, por la ruta nacional n° 40 a 70Km al sur de Bariloche y a 35 Km. al norte de El Bolsón.

El camino por el que se accede a esta Comisión de Fomento es por la ruta provincial n° 83, que une el río Villegas con Chile, dicho camino es de ripio y los pobladores del lugar manifiestan que hace mas de 3 meses no se realiza mantenimiento del mismo, provocando roturas en los automóviles de quienes la transitan.

La mencionada ruta es habitualmente transitada por vehículos de distinto porte, esto unido a la actividad desarrollada por los productores, los distintos factores climáticos, la afluencia turística y la falta de un mantenimiento periódico, hacen que se encuentre en permanente estado de deterioro e intransitabilidad.

En cuanto al tránsito turístico, la situación se agrava visiblemente en temporada alta, ya que ante el deterioro de la ruta, los turistas y visitantes optan por no concurrir al mismo, lo que impide mayor dinamismo del lugar.

Es evidente la necesidad de mejorar la comunicación vial en este tramo de ruta provincial a los fines de brindar respuestas a los lugareños, al sector comercial, agropecuario y turístico regional, brindar una mejor calidad de vida, ya que el buen estado de conservación de las rutas y caminos en general, es de vital importancia para garantizar la seguridad vial en la provincia.

Por ello:

Coautores: Bautista José Mendioroz, Daniela Agostino, Alfredo Daniel Pega.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), en liquidación, que vería con agrado se proceda a la pavimentación de los 40 kilómetros de la ruta provincial n° 83, que une la ruta nacional n° 40 con el paraje Paso León, realizando mientras tanto las tareas de reparación y mantenimiento.

Artículo 2°.- De forma.